

Decreto N.º 181 de 1945
(Septiembre 27)

Por el cual se levanta una suspensión y se acepta una renuncia.

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus facultades legales y,

Considerando:

Que por Decreto número 147 de fecha 13 de septiembre en curso este Despacho, a solicitud de la Inspección Municipal de Policía, suspendió al señor Luis A. Marrique del cargo de Agente de la Policía Municipal, con apoyo en artículo 392 del Código de Procedimiento Penal, a fin de que aquel funcionario pusiera en ejecución el auto de detención provisional que había dictado contra Marrique en las diligencias sumarias que instruyó por la sustracción de un revolver de la dotación del Cuerpo de Policía Municipal;

Que según certificación del Jefe de Instrucción Criminal de Santander, donde ahora se adelanta la sumaria, Marrique fue dado en libertad incondicional por medio de auto fechado el veinticuatro del presente mes, certificación esta que ha sido allegada formalmente por el interesado;

Que el mismo señor Marrique solicita simultáneamente su restitución en el cargo y su baja inmediata, y como dadas las circunstancias atrás expuestas, es procedente porque cesaron los motivos de su suspensión,

Decreto:

Artículo Único.- Levántase la suspensión del señor Luis A. Marrigue del cargo de agente de la Policía Municipal, y aceptase la renuncia irrevocable que de dicho cargo ha presentado.

Pomunriquese

Dado en Bucaramanga, a veintiseis de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Alcalde, H. Román

El Secretario.

Elias Duran